

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

REDUEÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo del Pleno de 29/10/2025 del Ayuntamiento de Redueña por el que se aprueba definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio 2026.

Habiendo quedado aprobado definitivamente el presupuesto municipal del ejercicio 2026 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente, conforme al artículo 171.1 del mismo cuerpo legal, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta a continuación el presupuesto por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	452.500,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	266.700,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	600,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	20.400,00
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	1.259.000
TOTAL	1.999.200,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	229.500,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	30.500,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	520.000,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	19.700,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	1.196.500,00
TOTAL	1.999.200,00

Redueña, a 23 de diciembre de 2025.—La alcaldesa, María de las Mercedes Pérez González.

(03/21.631/25)

